



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 91 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

19/06/2025

Remedios de Escalada

Tomar conocimiento de la RR-239-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación realizada por la empresa Pampa Bistró SA

VISTO, el EXP-1610-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, la RR-239-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 26 de mayo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la RR-239-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa aceptó la donación realizada por la empresa Pampa Bistró SA (CUIT N°30-70972327-4), de un variador de velocidad para bombo de masajeo Marca: Kinco Modelo: FV20-4T-0015G/0022L Número de Serie: 207704240180003, por un valor de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00), para ser utilizado en la Planta Piloto de Cárnicos del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que, es atributo del Consejo Superior reglamentar las facultades del/la Rector/a para administrar y disponer por cualquier título que sea, del patrimonio de la Universidad, como así también las facultades para aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones, conforme el artículo 34 inciso 14) del Estatuto de esta Universidad;

Que, por lo expuesto la citada resolución en su artículo 4º la misma resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior la presente Resolución, en la primera reunión que ese cuerpo celebre con posterioridad al dictado de la presente;

Que, en su 4ª Reunión de 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento de la RR-239-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación realizada por la empresa Pampa Bistró SA (CUIT N°30-70972327-4), de un variador de velocidad para bombo de masajeo Marca: Kinco Modelo: FV20-4T-0015G/0022L Número de Serie: 207704240180003, por un valor de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00), para ser utilizado en la Planta Piloto de Cárnicos del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas